

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

Con fecha 15 de febrero de 2010 se ha dictado resolución de la Alcaldía, mediante la cual se concede la siguiente licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras:

Expediente número 2010020/LCIO, por Magaroz, S.L., con C.I.F. B45535788. Situación: Calle Ronda de Oriente, número 23, y calle Numancia, números 4 y 6. Obras a ejecutar: Prórroga de la licencia 2008053/LCIO para la construcción de edificio para garaje y veinte viviendas, por un periodo de doce meses. Limitaciones: Queda condicionada al cumplimiento de las limitaciones impuestas en la licencia original, emitida el 24 de enero de 2008 bajo el número de expediente 2008053/LCIO.

Domicilio de notificación: Urbanización Montesión, número 106, de Toledo.

Como quiera que intentada la notificación no ha podido practicarse la misma por causas no imputables a este Ayuntamiento, se procede a su anuncio a los efectos previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poniéndose en conocimiento del interesado que el contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, siendo éste el órgano responsable, en horario de 9,00 a 14,00, y de lunes a viernes.

Igualmente se les advierte que de no estar conformes con la resolución adoptada podrán interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, entablado en la forma y plazo que determinan los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente en defensa de sus intereses.

Yuncos 6 de abril de 2010.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.-3818